

FECHA: 23/09/2025

BOLSA MEXICANA DE VALORES, S.A.B. DE C.V., INFORMA:

CLAVE DE COTIZACIÓN	VOLARCB
SERIE	21L
TIPO DE ASAMBLEA	TENEDORES
FECHA DE CELEBRACIÓN	22/09/2025
HORA	11:00
PORCENTAJE DE ASISTENCIA	0.00 %

ACUERDOS

En la Ciudad de México, siendo las 11:00 horas del día 22 de septiembre de 2025, encontrándose presente la licenciada Laura Angélica Arteaga Cázares en representación de Monex Casa de Bolsa, S.A. de C.V., Monex Grupo Financiero, así como los licenciados Marisol Osuna Hernández y Edgar Javier García Aguilar, en el domicilio ubicado en av. Paseo de la Reforma núm. 284, piso 9, colonia Juárez, Cuauhtémoc, C.P. 06600, México, mismo que corresponde a las oficinas de dicha casa de bolsa, que actúa como representante común (el "Representante Común") de los tenedores (los "Tenedores") de los certificados bursátiles fiduciarios identificados con clave de pizarra "VOLARCB 21L" y "VOLARCB 23" (los "Certificados Bursátiles"), emitidos por CIBanco, S.A., Institución de Banca Múltiple (hoy, su causahabiente final Banco Multiva, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Multiva), en su carácter de fiduciario del Contrato de fideicomiso irrevocable número CIB/3249 de fecha 17 de junio de 2019, con motivo de la celebración de la asamblea de Tenedores (la "Asamblea") que fue convocada mediante primera convocatoria publicada el 11 de septiembre de 2025 en el periódico "El Financiero" y, en la misma fecha, en el Sistema Electrónico de Comunicación con Emisoras de Valores (a cargo de la Bolsa Mexicana de Valores, S.A.B. de C.V.) denominado "Emisnet", así como en el STIV-2 de la Comisión Nacional Bancaria y de Valores, de conformidad con lo establecido en el artículo 68 de la Ley del Mercado de Valores y el artículo 218 de la Ley General de Títulos y Operaciones de Crédito, así como en los títulos que amparan la emisión de los Certificados Bursátiles. Al respecto, se hace constar que no se contó con presencia de Tenedor alguno, por lo que al no cumplirse con el quorum necesario para instalar la Asamblea, la misma se declaró desierta.

Por lo anterior, el Representante Común, a solicitud del Administrador, procederá a realizar una segunda convocatoria, para desahogar los puntos del orden del día correspondiente.